

# LOS DICTAMENES SOBRE EL MANUSCRITO DEL CATECISMO ROMANO

#### **RAUL LANZETTI**

SUMARIO: I. Introduccion al tema y primera aproximacion a estos manuscritos: 1. Las «Lectiones variae in Cathechismum» del Cardenal Sirleto: Cod. Vat. Lat. 6146, ff. 70-204. 2. Las «Notationes in Tractatu de Símbolo», de autor anónimo: Cod. Vat. Lat. 6212, f. 372. II. El «Dictamen 1»: fragmento de borrador del dictamen de sirleto y vittori sobre la IV parte del Catecismo romano. III. El «Dictamen 3»: primera serie de anotaciones sobre la parte ii del catecismo romano y sobre el 7º precepto del decalogo: 1. El fragmento sobre el 7º precepto. 2. Las anotaciones sobre el «De sacramentis». 3. Características comunes a las anotaciones del Dictamen 3. IV. El dictamen 4: la segunda serie de anotaciones o dictamen General sobre el Catecismo romano: 1. Estructura del Dictamen. 2. Momento de su composición. 3. Las principales características del Dictamen 4: primer intento de referencias marginales. 4. A modo de balance. V: El dictamen 5: dictamen Teologico sobre el simbolo.

#### I. PRIMERA APROXIMACION A ESTOS MANUSCRITOS

Cuando se iniciaban los preparativos de la apertura de la Sezione Romana de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, el autor de este artículo debió trasladarse a Roma, y continuar aquí su labor académica. Se abría así la posibilidad de acudir con más frecuencia a la Biblioteca Apostólica Vaticana, y de proseguir la investigación ya iniciada sobre el Catecismo Romano (CR); un argumento colateral a las tareas habituales, pero al mismo tiempo de tanto interés para la Teología Histórica y la experiencia pastoral de la Iglesia.

En mis visitas a la Vaticana trataba entonces de encontrar nuevos documentos directamente relacionados con la historia



del CR. Ya habíamos puesto de relieve<sup>1</sup>, en efecto, que dicha historia está abundantemente testificada por un buen número de noticias e informaciones indirectas; sin embargo, se conocían pocos documentos del mismo proceso de elaboración del Catecismo de Trento. La única excepción a esta regla es el dictamen ya publicado de Guglielmo Sirleto y de Mariano Vittori sobre la cuarta parte del Catecismo, el comentario al «Paternoster»<sup>2</sup>. Quedaba por tanto un amplio campo de trabajo e investigación, apenas explorado.

La zona más indicada para continuar la búsqueda era, sin duda, el fondo Vaticano Latino, al que pertenecía el mencionado dictamen y tantos otros documentos, como el Epitome del Catecismo Romano3, cartas y otros escritos relacionados con el tema.

Esta opción recibió una casi inmediata confirmación en el hallazgo de las Lectiones variae in Catechismum del Cardenal Guglielmo Sirleto, presidente de la Comisión revisora del CR, nombrada por San Pío V. Basta, en efecto, acudir a los índices de voces que aparecen en el volumen VII del Inventarium Bibliothecae Vaticanae, buscar la voz catechismus, desde la cual se nos remite a la p. 64, y allí encontramos descrito el Cod. Vat. Lat. 6146 que contiene, entre otros escritos de Sirleto, las que el catalogador caligrafió como Lectiones variae in Catechismum. Se señala allí también que el documento se inicia en el folio 73 con las palabras Quamvis etiam. Puede comprobarse además que el documento siguiente en el códice comienza en el folio 204; y con ello se tiene la impresión inicial de estar ante un documento de notable extensión<sup>4</sup>. Y luego, al estar va delante del documento, se comprueba inmediatamente que la gran mayoría del material allí contenido pertenece, sin duda, al trabajo sobre el CR. Y también se concluye que aunque no diga el nombre de su autor, la grafía del manus-

Cfr. Fuentes e historia, pp. 89-122, 331-348.
 Cfr. P. Rodriguez - R. Lanzetti, Un collaborateur inconnu du Catéchisme Romain, Mgr. Mariano Vittori, en «Revue d'Histoire Ecclésiastique» 78(1983) 5-33; y en *Fuentes e historia*, pp.349-380. 3. Cfr. Cod. Vat. Lat. 7846, ff. 1-76.

Cabe destacar además que este manuscrito de Sirleto no fue elencado por DENZLER entre las obras del mismo cardenal: cfr. Kardinal Guglielmo Sirleto (München 1964), p. IX.



crito pertenece al Cardenal Sirleto, tal como indicaba el *Inventarium*. Sin embargo, no concuerda con la indicación de estos últimos el inicio de todo el documento, ya que comienza en realidad en el folio 70, y no en el 73, como señalaba el catálogo. Es de advertir que estos folios sólo tiene numeración en el anverso de cada uno de ellos.

Pero una vez realizadas estas primeras comprobaciones se hizo necesario el estudio del material en sí mismo. Este trabajo, de cuyos resultados informaremos luego en sus líneas generales, se prolongaría durante algunos meses, aprovechando los espacios de tiempo que eventualmente dejaban las ocupaciones habituales. Un balance final de estos extensos materiales nos llevaba a concluir —al Prof. Rodríguez y a mí— que era posible emprender una edición crítica del CR, ya que —a través de las lectiones— se contaba con abundante información sobre el estado del manuscrito original, e incluso de fases anteriores de su redacción. Este nuevo horizonte de trabajo constituyó un incentivo más para continuar la búsqueda de nuevos documentos.

El hecho de que las Lectiones variae in Catechismum aparecieran entremezcladas con otros folios que contenían—podríamos llamarlas así— Lectiones variae in Breviarium, me animó a seguir buscando entre los papeles de Sirleto relativos al Breviario y al Misal—como es sabido, el Cardenal trabajaba simultáneamente en los tres grandes libros posconciliares—para hallar las zonas que faltaban a las Lectiones in Catechismum. La exploración por esta línea no ha llevado todavía a nuevos resultados.

Aprovechando la estancia del Prof. Pedro Rodríguez en Roma durante el último mes de abril, tuvimos ocasión de relanzar la pesquisa entre los manuscritos. Se trataba ahora de interrogar los catálogos siguiendo la pista de las diversas partes del Catecismo: el Símbolo, los Sacramentos, el Decálogo y la Oración. Opúsculos manuscritos sobre estos temas se encuentran en abundancia en el fondo Vaticano Latino; y por eso, el comprobar el contenido de los mismos en un códice y otro, sin lograr ningún resultado positivo, acaba siendo —como bien saben los especialistas— algo desanimante. Los complementos deseados de las *Lectiones* no aparecieron, pero, en cambio, después de algunos intentos, hubo un resultado interesante: un



dictamen formalmente realizado, de autor anónimo, titulado Notationes in tractatu de Symbolo. En este caso, la información suministrada por el vol. VII del Inventarium (p. 196) es totalmente correcta. Allí se señala, en efecto, que este documento se encuentra en el códice 6216 y consta de un solo folio, el 372, cuyo incipit es el siguiente: «Fo.24 circa». Los dos datos, como decíamos, son exactos.

Nos encontramos, por tanto, ante dos nuevas unidades documentales muy diferentes —no sólo en su volumen, sino en su contenido sobre todo—, y que se agregan a la documentación con que ya se contaba, suministrando nuevos subsidios a la auspiciada edición crítica del CR. Sobre ambos textos se ofrecerá ahora una primera información, comenzando por las lectiones de Sirleto.

1. Las «Lectiones variae in Catechismum» del cardenal Guglielmo Sirleto: Cod. Vat. Lat. 6146, ff. 70 a 204

Se trata, como se ha dicho, de un material abultado, heterogéneo y desordenado. Al menos es la primera impresión que se tiene. La primera tarea que se impone es la de identificar y clasificar el material. Y como sería un relato innecesario enumerar aquí las diversas fases de esa labor, es preferible describir ahora las distintas piezas que componen esa documentación.

Son todos folios de tamaño semejante, cuartillas de 15 x 21 cm., escritas en sentido vertical. Parece que, en su origen estos folios formaban pliegos más amplios, y que luego serían doblados en cuatro y cortados. Es lo que se deduce de la presencia de algunos folios en blanco, intercalados entre el material manuscrito y unidos por su parte superior —sin cortar—, y que en ocasiones han sido utilizados por una cara, como es el caso del folio 201.

La lectura directa de este material por una persona no experta en los problemas redaccionales del CR no puede menos de producir una sensación caótica. Da la impresión de folios entremezclados y barajados antes de encuadernar. Cuando se entra ya despacio en el contenido se consigue poner orden y discernir 13 unidades básicas, separadas algunas veces por folios en blanco, sin numerar, que suman un total de dieci-



nueve. Hay que destacar también que hay un salto en la numeración de los folios: se pasa del 149 al 160; y luego se continúa sucesivamente hasta el folio 204, que es el último de todo el material. Ni que decir tiene que la numeración de esos folios es la del Códice Vat. Lat. 6146 en conjunto. Carecen, por tanto, de toda significación crítica.

Un elenco sencillo de esas 13 piezas —numeradas siguiendo el orden de su inclusión en el códice— puede quedar fijado de este modo<sup>5</sup>.

1. 70-78v	8. 146-148v
2. 79-120	9. 149
3. 121r-v	[150-159]
4. 122-125v	10. 160-184
5. 126-127v	11. 185-201v
6. 128-135v	12. 202-203
7. 136-145v	13. 203v-204

En esa operación de discernimiento, debemos descartar, ante todo, dos de esas piezas: las n.º 7 y 9, pertenecientes a los trabajos de Sirleto en la revisión del Breviario.

Una vez despejado el campo a describir, nos quedan 11 piezas; que, a su vez, podrán clasificarse en tres grupos, porque corresponden a diveros momentos del trabajo de revisión ejecutado por el cardenal Sirleto. Son las siguientes:

- A. Dictamen 1 (Dc 1): pieza nº 5.:
- B. Dictamen 3 (Dc 3): piezas no 3, 8, 10 y 11;
- C. Dictamen 4 (Dc 4): piezas nº 1, 2, 4, 6, 12 y 13.

Podría añadirse, completando esta descripción inicial, que el Dc 3 contiene 328 anotaciones o textos registrados del ms 2. El Dc 4, es todavía más extenso: 1063 anotaciones.

Esos tres grupos constituyen las tres grandes unidades redaccionales de todo este patrimonio. Las llamamos Dictámenes 1, 3 y 4 sobre el borrador (ms 2) del CR. Reservamos

<sup>5.</sup> Cuando se trata del anverso, se cita el número del folio simplemente; si se trata del reverso, al número se agrega la letra  $\nu$ .



el nombre del Dictamen 2 para el que es obra conjunta de Sirleto y Mariano Vittori al que aludiremos abundantemente en lo sucesivo.

2. Las «Notationes in tractatu de Symbolo», de autor anónimo: Cod. Vat. Lat. 6216, f. 372

Se trata, en este caso, de un documento notablemente breve (1 folio escaso), con todas las características de un dictamen formal, semejante al que ya conocemos de Sirleto y Vittori sobre el «Paternoster»; sólo que en este caso la parte estudiada es el De Symbolo. Por consiguiente, su estructura interna es muy sencilla: se indica, en primer lugar, el número de página del ms 2 del CR; sigue a continuación el texto del ms 2, citado casi siempre ad sensum; y, por último, se agrega la dificultad que ese texto presenta y la consiguiente alternativa.

El dictamen se caracteriza, en primer lugar, por su singular brevedad —sólo 11 observaciones al ms 2—; pero es sobre, todo su contenido lo que otorga su inconfundible fisonomía, ya que levanta unas cuestiones diversas a las que son tan caras a Sirleto y sus colaboradores. El autor anónimo de este dictamen (Dc 5), en efecto, se detiene siempre en cuestiones estrictamente teológicas. De aquí que podamos llamarle «dictamen teológico». Nos encontraremos, por tanto, ante un documento que testifica una participación en la labor de revisión que no se reconduce al ámbito científico del cardenal Sirleto, sino que se presenta con una personalidad y talante propios.

No hace falta agregar nada más a esta primera descripción de los documentos a presentar. Comenzaremos, por tanto, por el primero de ellos.

## II. EL DICTAMEN 1: FRAGMENTO DE BORRADOR DEL DICTAMEN DE SIRLETO Y VITTORI SOBRE LA IV PARTE DEL CATECISMO

Llamamos Dictamen 1 a la pieza nº 5 del manuscrito que describimos. Se trata del primer documento importante del Cod.



Vat. Lat. 6146: un breve texto —un par de folios: ff.126-127v— escritos con una caligrafía impecable y, por tanto, en claro contraste con el resto de la documentación contenida entre las Lectiones variae in Catechismum. Tanto se distingue de los demás que podría dudarse, incluso, de que su autor fuese el cardenal Sirleto, al que pertenece sin duda el resto del manuscrito. Sin embargo, un análisis atento de la escritura no permitiría atribuir a otra persona su autenticidad. Lo confirman, entre otras cosas, algunos rasgos característicos como las D mayúsculas -siempre pequeñas-; la secuencia de las consonantes st, donde la s se transforma casi en una jota y se une por arriba al trazo vertical de la t; la e del diptongo ae, que adopta la forma de una coma unida a la a por la parte inferior. o a la letra siguiente, adquiriendo parecido con una r; o la v, cuyo trazo izquierdo es más largo que el derecho, y casi vertical; etc. Por otra parte, cuando se estudia el contenido mismo del texto se advierte que todas las observaciones caben perfectamente dentro del ámbito de las que son usuales en el resto de las Lectiones variae in Catechismum. Pero esta última consideración nos lleva a describir el tipo de documento que tenemos delante.

En realidad, poco hay que decir de este escrito en cuanto a su estructura formal, ya que coincide con la del dictamen ya publicado sobre el Padrenuestro: al margen se indica el número de página y línea del manuscrito —hoy sabemos que se trata del borrador del CR (ms 2)—; luego, sigue el texto del CR de que se trate; y, por último, la observación al pasaje transcrito y la propuesta alternativa.

Más interesante es comprobar que los lugares anotados coinciden, punto por punto, con los del dictamen de Sirleto y Vittori antes citado. Y así, al superponer ambos documentos, advertimos que el que ahora comentamos se inicia con una frase, truncada evidentemente, que coincide exactamente con la parte final de la observación n. 11 del dictamen publicado: «Ambrosius, Sanctus Hieronymus, et Optatus Millevitanus et Sanctus Augustinus» (f.126r). A continuación sigue el texto íntegro de seis observaciones, que coinciden con las correspondientes 12 a 17 del dictamen 2. El texto acaba en la primera parte de la observación n. 18, hasta «...et pro ad Deum, quae apud» (f.127v). La conclusión es patente: nos encontramos



ante un fragmento de una redacción anterior al dictamen conjunto de Sirleto y Vittori (Dc 2).

Ahora bien, cabe preguntarse si la coincidencia es total entre ambos escritos. La respuesta debe ser negativa. Habrá que esperar a la edición crítica del CR para comprobar exhaustivamente esta conclusión. En efecto, allí se incluirá, como documentación complementaria, también el dictamen ya publicado; y, en nota, se transcribirán las variantes respecto del fragmento de esta redacción anterior. Sin embargo, es ahora necesario ilustrar al menos la conclusión apuntada, poniendo dos ejemplos extremos: uno, en el que se comprueban ligeros cambios redaccionales y de estilo respecto al dictamen definitivo, y que es lo habitual en este fragmento de redacción anterior; y otro, en el que se verifica una total diferencia entre el contenido de este fragmento y el que aparece en el dictamen publicado anteriormente. Transcribimos, pues, a doble columna el texto del primer ejemplo. Se trata de la observación n. 15, relativa a un pasaje del CR situado en ms 2, p.611, 1.12 (M inf, p. 302, 1.1):

#### Dictamen 1

- 1. Locus Esaiae,
- 2.
- 3. manus enim vestrae plenae sunt sanguine,
- videndum est num idoneus sit ad probandum propositum
- 5. Ibi enim propheta loquitur de his, quos commissae caedis non poenitet,
- 6. (Vid. infra n. 10)
- 7. idque ostendit quod sequitur,
- 8. Lavamini, mundi estote;
- 9. his enim verbis judaeos ipsos,
- a quibus fuerat occisus Dominus,

#### Dictamen 2

- 1. Locus Esaiae
- 2. qui citatur in catechismo:
- 3. manus vestrae plenae sunt sanguine,
- 4. non videtur satis idoneus ad probandum propositum.
- 5. Ibi enim prophaeta loquitur de his, quos commissae caedis non poenitet,
- ac praesertim de obstinatis Iudaeis, qui cum dominum Iesum interficerint, adhuc sanguine(s) foedatas habent.
- 7. Idque ostendit propheta his, quae mox subiicit:
- 8. Lavamini, inquit, mundi estote;
- 9. his enim verbis Iudaeos ipsos
- 10. (vid. supra, n. 6)



- 11. ad poenitentiam provocatos fuisse
- 12. scribit Basilius Magnus
- 13. in commentariis in Esaiam,
- 14. neque discrepat beatus Hieronymus a sententia Basilii.
- 11. ad poenitentiam provocari
- 12. scribit Basilius Magnus,
- 13.
- neque ab eius sententia discrepat Sanctus Hieronymus.

El cotejo entre los dos textos manifiesta lo que señalábamos anteriormente: el texto definitivo no contiene ninguna modificación sustancial respecto a la redacción anterior. Pero el dictamen presenta una redacción más clara, y también más decidida que el borrador: este último, en efecto, indica una «cuestión a valorar» —videndum est num idoneus sit ad probandum propositum (n.4)—; el dictamen definitivo, en cambio, presenta la cuestión como ya sopesada: non videtur satis idoneus ad probandum propositum. Pasemos al ejemplo siguiente:

Se trata ahora de la observación n. 13, la cual se refiere al texto de ms 2, p.607, ultimo versu. Como va se sabe, el dictamen definitivo manifestaba extrañeza ante el hecho de que, en el CR, se hubiera dedicado solamente un breve párrafo aquí señalado a comentar el Avemaría<sup>6</sup>. Hoy conocemos mejor las diversas vicisitudes a través de las cuales la propuesta acabaría siendo acogida en el texto impreso del CR, ya que no en los manuscritos, como ya se ha visto en el capítulo II. Es una prueba -si es que cabía alguna duda- de que el texto publicado del dictamen de Sirleto y Vittori (Dc 2) es el tenido en cuenta por la Comisión revisora, y no la redacción que ahora conocemos en este fragmento. En efecto, este último hará aquí una reflexión totalmente diversa, indicando que se debía considerar con extremo cuidado si, como dice el CR (M in-f, p.300, 1.14-19), la «salutatio angelica» (cfr. Lc 1,29) podía considerarse gratiarum actio sin desmentir con ello a los Santos Padres y a los Doctores de la Iglesia. El texto de este borrador ha sido transcrito supra por el Prof. Rodríguez.

<sup>6.</sup> Cfr. Fuentes e historia, p.370.



En cierto sentido, la observación que comentamos viene a proponer —teniendo en cuenta el entero contexto en que se inserta esa alusión del CR a la «salutatio angelica»— la supresión del texto apuntado. Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, el texto definitivo hará una propuesta diversa, sugiriendo la ampliación ulterior de la referencia a la salutación angélica, a través de la introducción de un breve comentario a la segunda parte del Avemaría. Con esto último el CR introducirá nuevamente en ese contexto —de la oración en cuanto acción de gracias— el tema de la oración en cuanto petitio, de la que ya había tratado anteriormente (M in-f, p.299, 1.4 a p.300, 1.8).

Se verifica, por tanto, un decidido cambio en la opinión de Guglielmo Sirleto acerca de la dirección a tomar ante la cláusula apuntada sobre la «salutatio angelica».

Por otra parte, los dos ejemplos propuestos vienen a comprobar -cada uno a su modo- lo que ya señalamos anteriormente al estudiar el texto definitivo del dictamen; es decir, que Sirleto y Vittori «son conjuntamente los autores del dictamen»<sup>7</sup>. Tanto la mayor decisión de la propuesta que veíamos anteriormente en el texto a doble columna, como el cambio total verificado en la propuesta relativa al Avemaría, hacen pensar, en efecto, en un intercambio mutuo de opiniones y pareceres antes de redactar el dictamen definitivo. Sólo que, quizás, al modo de trabajar sugerido en Fuentes e historia, podría agregarse ahora otra posibilidad: que Mariano Vittori haya sido invitado por Sirleto para trabajar, no tanto sobre el manuscrito del Catecismo Romano, como sobre el dictamen que el mismo Sirleto pensaba proponer al resto de la Comisión de revisión del texto. En este caso, la colaboración de mons. Mariano puede haber sido de tal entidad, que Sirleto le invitaría a firmar como coautor del dictamen definitivo.

Sea de ello lo que fuere, al examinar el fragmento ahora presentado comprobamos la particular seriedad con que se trabajaba en la revisión del texto del CR. Los dictámenes, como acabamos de comprobar, se sopesaban cuidadosamente antes de ser propuestos al resto de la Comisión revisora, a la cual co-

<sup>7.</sup> Cfr. ibidem, p.357.



rrespondía, en su propio nivel, el juicio último sobre las modificaciones.

Pasemos ahora al segundo documento contenido en estas Lectiones variae in Catechismum.

## III. EL DICTAMEN 3: PRIMERA SERIE DE ANOTA-CIONES SOBRE LA PARTE II DEL CATECISMO Y SOBRE EL 7º PRECEPTO DEL DECALOGO

El documento de que hablamos es una unidad redaccional que consta de las piezas nº 3, 8, 10 y 11, que corresponden a los ff. 121, 146-148v, 160-184v, 185-201v del códice citado

Hablamos de un único documento (Dc 3) que, con casi total seguridad, abrazaba también otras piezas, hoy perdidas —digamos mejor: todavía no encontradas—, hasta comprender un conjunto de anotaciones sobre todo el CR. Esto, como veremos es lo que nos ofrecerá el Dc 4. Pero esta serie fragmentaria de un conjunto más extenso nos ofrece la más primitiva capa de observaciones críticas al texto de ms 2 y por tanto, lo mismo que Dc 1 y Dc 2, es anterior al Dc 4, que estudiaremos después.

Las cuatro piezas del Dc 3, que nos ocuparán inmediatamente, aunque sean bastante semejantes, presentan algunas características propias, que exigen un tratamiento específico en cada caso; y así las hemos dividido oportunamente. Comenzamos entonces por el fragmento más breve de este grupo, no sin hacer notar antes que las características formales que en él veremos son en realidad comunes a todo el resto del documento o Dc 3.

## 1. El fragmento sobre el 7º precepto

La pieza nº 3 corresponde al folio 121r-v, donde se contienen 12 anotaciones sobre una parte del 7º precepto del Decá-



logo, concretamente ms 2, pp.538 a 540 (M in-f, p.274, 1.4 a p.275, 1.29), si bien esta anotación final se encuentra interrumpida —coloca en el renglón último de la página la palabra quieti, que sería la primera del folio siguiente—, prueba ulterior de que estamos ante un fragmento de una serie más amplia de anotaciones.

Al lector atento de este artículo no habrá escapado que hemos pasado del término observaciones —utilizado para denominar el contenido de los documentos anteriores—, al vocablo anotaciones. No es casual, en efecto, este cambio de terminología, porque lo que registra el Dc 3 en esta zona son, casi invariablemente, textos o pasajes del mismo CR sin agregar ningún comentario; excepto en tres ocasiones, en las que se agrega el texto exacto de la Vulgata. Así, en la anotación de f.121v a ms 2 p.540, línea 6 (M in-f, p.275, ll.16-18), se dice:

Saltem commodent cum eo, ut mutuationem terminent Christi Domini praecepto: Mutuum dantes nihil inde sperantes.

Luc. 6. (35): Mutuum date nihil inde sperantes.

El texto transcrito recibirá ulteriores modificaciones<sup>8</sup>, pero ya desde este momento será corregido el CR en el sentido apuntado por la observación. Pongamos otro ejemplo.

La anotación correspondiente (f. 121v) no señala ahora el lugar exacto del que se tomó el texto del CR. De todos modos, no presenta ninguna dificultad el situarlo: se encuentra en las últimas líneas de ms 2, p.540. Dice así:

Nam ipsi scitis quomodo oporteat imitari nos.

2 Thess. III (7): ipsi enim scitis quemadmodum oporteat imitari nos.

Nuevamente comprobaremos en el texto definitivo del CR (M in-f, p.275, ll.24s) que la propuesta viene acogida.

Otra característica interesante es que, al hacer las anotaciones, sólo se indica al margen el número de la página, sin las líneas correspondientes. Así, bajo la indicación de «538» hay una sola anotación; en la «539», las tres siguientes; bajo la

<sup>8.</sup> La primera frase, en efecto, tiene esta redacción en M in-f, p.275, l.16-17: «saltem commodent pauperi, iuxta Christi domini praescriptum».



«540», otras dos; se da vuelta al folio, y ahora sí se indica la línea: «540.8», incluyendo bajo esta única indicación las seis restantes anotaciones.

Sin embargo, lo que más interesa destacar es que ahora hemos dado un nuevo paso; porque no sólo se testifica documentalmente que Sirleto ha trabajado sobre el «Paternoster» sino también sobre el Decálogo.

#### 2. Las anotaciones sobre el «De sacramentis»

Nos encontramos aquí con las otras tres piezas del Dc 3 que, en este caso, guardan unidad temática entre sí; y que salvo una breve interrupción abarcan todo el libro segundo del CR, el «De sacramentis». Ocupan en el Códice Vat. Lat. 6146 los ff. 146-148v, 160-201v. Veamos sus características:

a) Las anotaciones al capítulo sobre los sacramentos en general

Se trata de la pieza nº 8: ff.146-1489. Corresponde al capítulo introductorio de los sacramentos en general; y contiene 32 anotaciones relativas a ms 2, pp.165 a 189.

Es oportuno aclarar que esta unidad se presenta en un cierto desorden: comienza registrando (f.146) una anotación sobre ms 2, p.165 y luego continúa con otras hasta anotar un texto de la p. 174 (f.146v); las anotaciones siguientes (a ms 2, pp.175-180) se encuentran en el folio 147v; después se regresa al folio 146 y allí continúan las anotaciones sobre ms 2, p.181 hasta la p.185 del mismo, anotada en folio 147 de las Lectiones. El resto —desde p.185 a 189— se encuentra ya en el folio 148.

Todo este trasiego parece indicar que Sirleto entregaba a alguno de sus colaboradores —al menos en esta fase de su trabajo— las anotaciones que había registrado, a los efectos de que comprobara lo que él había observado y, mientras tanto, Sirleto continuaba su trabajo anotando en otros folios. Cuando

<sup>9.</sup> El reverso de este último folio (148v) se encuentra en blanco.



el o los colaboradores acababan su tarea, devolverían a Sirleto el material; y éste, a su vez, les entregaría más anotaciones a comprobar, mientras el cardenal retomaba su trabajo de registro en el folio que acababa de recibir.

De todos modos, esta hipótesis encuentra una seria dificultad en el hecho de que estos folios no contienen ninguna aclaración al margen, o enmienda, que testifique la actividad de algún colaborador. Sin embargo, conviene tener presente que estas anotaciones reflejan, casi siempre, cuestiones de enmiendas estilísticas¹º o de exactitud en las citaciones bíblicas. Y quizás, una vez comprobados los textos bíblicos y locuciones estilísticas, ese material serviría para ir confeccionando los primeros borradores de los dictámenes ulteriores; o bien, como primera orientación de los dictámenes que otros podrían confeccionar. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que en este caso volveremos a encontrar al cardenal Sirleto trabajando también sobre el tratado «De sacramentis», y en una fase germinal del proceso de revisión del texto del CR.

b) Las anotaciones al resto de la Parte II del Catecismo Romano

Se encuentran en ff. 160-201v del Códice y corresponden a las piezas nº 10 y 11.

La pieza nº 10 (folios 160 a 184v), contiene 163 anotaciones sobre ms 2, pp.198 a 314, es decir, al comentario a los cuatro primeros sacramentos. No puede afirmarse que las anotaciones de esta pieza nº 10 se encuentran en estricta continuidad con las consideradas anteriormente, ya que hay una laguna correspondiente a las siete primeras páginas del capítulo sobre el Bautismo (ms 2, pp.191-198). En efecto, la frecuencia con que se anotan lugares del Catecismo a partir de la p.198 hace muy improbable que el Cardenal Sirleto no tuviera nada que observar en esas siete páginas. Es casi seguro, por tanto, que este Dc 3 —digámoslo una vez más— es sólo un fragmento de un conjunto más amplio.

<sup>10.</sup> Como la siguiente de folio 146r: «Nihil accommodatius videri potest quam diligenter caussas exponere, cur sacramenta institui oportet. Fortasse scribendum oportuerit» (cfr. M in-f, p.89, l.8). El original de Sirleto, subraya oportet en el texto transcrito del ms 2.



La última pieza de esta serie —la nº 11— arranca en el folio 185 y llega hasta el folio 201 (reverso en blanco). Contiene 121 anotaciones, relativas a ms 2, pp.343 a 432; esto es, va desde la segunda parte del capítulo sobre el sacramento de la Penitencia hasta el final del capítulo sobre el Matrimonio. La consideramos pieza autónoma precisamente porque la separa de la pieza nº 10 una nueva laguna en las anotaciones: concretamente las que corresponderían, en el capítulo «De Paenitentiae Sacramento», a ms 2, pp.315 a 342.

Todas estas comprobaciones llevan a una conclusión inmediata: tenemos delante un conjunto de anotaciones —316 en total— que, a pesar de las lagunas indicadas, testifican —junto con las doce del grupo anterior— la actividad del cardenal Guglielmo Sirleto, en toda la segunda parte del CR. Veamos ahora las características comunes a todas ellas.

#### 3. Características comunes a las anotaciones del Dictamen 3

## a) Aspectos formales del Dictamen

Hay que destacar, en primer lugar, que lo registrado habitualmente en esta serie de anotaciones son simplemente los textos del CR; dejando además un cierto espacio en blanco entre una y otra anotación, previendo quizás su utilización posterior con la inclusión de la eventual observación y propuesta alternativa. En algunos casos el espacio en blanco es tan amplio que sólo se registran en un folio dos pasajes del CR, como sucede, por ejemplo, en f.164, donde dos textos sobre el Bautismo aparecen anotados de este modo:

230 Tum innocentiam atque integritatem quam in omni vita baptizatus servare debet, ac deinde cereus ardens in manum traditur qui ostendit fidem charitate inflammatam, qua in baptismo accepit, bonorum operum studio alendam, etc.<sup>11</sup>

(Espacio en blanco)

Ad extremum nomen baptizato imponitur, quod quidem ab aliquo sumendum est, qui propter excellentem animi

<sup>11.</sup> M in-f, p.120, 11.28-32.



pietatem, ac religionem in coelestium numero collocatus est<sup>12</sup>.

La primera anotación, sobre todo, es la que parece apuntar hacia un estudio más detenido, quizás porque en ella se toca un aspecto de la justificación del pecador al mencionar la fe encendida por la caridad como efecto del Bautismo y su relación con las obras. Con todo, las modificaciones registradas en el texto definitivo no pasaron de las correcciones gramaticales, sustituyendo ac deinde por et deinde, y qua in baptismo por quam in baptismo; o de enmienda estilística, como la sustitución de in coelestium numero collocatus est por in sanctorum numero relatus est<sup>13</sup>.

Y en este mismo orden de consideraciones habría que señalar que en esta zona del Dc 3 sólo se indica el número de la página del ms 2 de donde ha sido tomado el texto correspondiente del CR. Hay con todo algunas excepciones, como en el folio 160v («201.5; 202.1; 202 ver.5»), o cuando se trata de la parte final de una página («280 in extremo»; «286 in extremo»; «289 ulto»; etc.). Sólo se hará regla general el indicar también el número de línea en una fase ulterior del trabajo de revisión; es decir, al confeccionar —como hemos visto en Dc 1— las primeras redacciones de un dictamen formal; o bien en el mismo dictamen ya publicado sobre el «Paternoster»; o, como veremos luego, en la serie última de anotaciones, es decir, el Dc 4. Pero pasemos ahora a consideraciones sobre el contenido mismo del dictamen.

## b) La revisión de las citas bíblicas

Que Sirleto anotaba puntillosamente todas las citaciones bíblicas del CR ajustándolas a la vulgata lectio es algo que hemos comprobado repetidas veces. También ahora observaremos lo mismo, y de un modo que trasluce la severitas de Sirleto en imponer implacablemente este criterio. Los ejemplos se

<sup>12.</sup> Ibidem, 11.32-35.

<sup>13.</sup> Cfr. loc. cit. en notas 11 y 12.



podrían multiplicar fácilmente; sin embargo, es preferible centrarnos en unos pocos más significativos.

En primer lugar, un testimonio —raro en esta fase del trabajo de revisión, y por eso más valioso— de que colaboraban con Sirleto otros personajes. El Cardenal, en efecto, registra en f. 169 el siguiente texto del CR (M in-f, p.134, ll.6-8):

Verum id etiam veteris testamenti figura declaratur; praeceptum enim a Domino fuerat, ut panes propositionis, qui hoc sacramentum significabant, ex simila conficerentur.

Y a continuación agrega:

#### Vide caput XXIIII Levitici.

El colaborador eventual habrá advertido que, en efecto, dicha afirmación del Catecismo se funda en la Escritura; concretamente en el cap. 24 del Levitico (ver.5), como decía Sirleto, recurriendo a su memoria, ya que el manuscrito del CR no contenía, en aquel momento, este tipo de información.

Otro ejemplo sobre el trabajo de Sirleto en las citaciones bíblicas del CR. Se trata ahora de una prueba ulterior —y de detalle, ciertamente— de que el Commentarium in Quartum Sententiarum, de Domingo de Soto, ha sido fuente redaccional del Catecismo de Trento. Ya hicimos en su momento una amplia comparación entre los textos de Santo Tomás, Domingo de Soto y el CR relativos al proceso de justificación<sup>14</sup>. Pero, entonces, en el n.3 de la columna de Soto se suprimió un texto —y se lo transcribió en nota— porque no tenía, en este caso, ningún paralelo en el CR. Ahora, en cambio, sabemos que ese texto de Soto fue acogido por la Comisión redactora de Pío IV y suprimido en esta fase del trabajo de revisión. Veamos esto con cierto detenimiento.

Nos encontramos en el paso relativo al temor servil: tanto Soto como el CR apoyan su doctrina sobre el punto en Is 26,17. Pero Soto agrega:

Et habetur, illic sermo de iis, qui per poenitentiam ad mentem redeunt. Et subditur: A timore tuo concepimus:

<sup>14.</sup> Cfr. Fuentes e historia, pp.189-193.



quasi parturivimus, et peperimus spiritum salutis, id est salutarem poenitentiam, ut ex precedentibus colligitur. In aeditione vulgata, non habetur a timore tuo, caeterum concepimus, etc.; sed septuaginta habent a timore tuo seu propter timorem tuum<sup>15</sup>.

Al redactar Fuentes e historia, pensamos el Prof. Rodríguez y yo que la Comisión redactora prescindió del texto en virtud del problema crítico aquí implicado<sup>16</sup>. Pero en realidad la supresión fue debida a los trabajos de revisión, no al momento de la redacción propiamente dicha. En efecto, Guglielmo Sirleto anota aquí el texto del CR tal como se lo encuentra en el ms 2, p.312. Dice así en f.183:

Ac paulo post, a timore tuo concepimus et quasi parturivimus et peperimus spiritum salutis.

Es decir, el texto idéntico de la Septuaginta tal como lo cita Domingo de Soto. Sirleto añade a continuación una observación que la Comisión redactora ya conocía de antemano:

In aeditione vulgata legitur: a facie tua, Domine, concepimus, et quasi parturivimus et peperimus spiritum. Salutem non fecimus. Locus qui citatur in Catechismo legitur in aeditione LXX is totidem verbis.

El problema es claro: la citación del Is 26,18 tiene sentido en este contexto —sobre el timor servilis— si se la transcribe desde la Septuaginta, que es la versión donde se encuentra el a timore tuo. Ahora bien, si se va a citar solamente la Vulgata —tal como es la clara opción en esta fase de revisión—, entonces no tiene sentido incorporar ese versículo. Lo más lógico será suprimirlo: es lo que acabará sucediendo.

Pongamos un último ejemplo. Sirleto anota en f.187 un texto de ms 2, p.348. Nos encontramos ahora en el tema de la potestad ordinaria de jurisdicción del ministro de la confesión (M in-f, p.179, 1.22s). El texto del ms 2 anotado y la posterior observación dicen así:

Ita vero ab Apostolo sancitum est, cum Tito praecepit ut in singulis locis sacerdotes constitueret.

<sup>15.</sup> Commentarium in Quartum Sententiarum (Medina del Campo 1579) vol. I, p.634.

<sup>16.</sup> Cfr. Fuentes e historia, p.191, nota 79.



Locus in epistola ad Titum capite primo est his verbis: Reliqui te Cretae, ut ea quae desunt, corrigas et constituas per civitates presbyteros sicut et ego disposui tibi. Citandus est igitur Apostoli locus, vel sententia his verbis pronuncianda, quae non discedant ab eorum proposito, quae dicuntur ab Apostolo. Non enim ille praecipit, ut constituat in singulis locis, sed per civitates. Quod servans Ecclesia non in singulis locis aut oppidos, sed in civitatibus tantum episcopos constituendos esse decrevit, ne vilesceret nomen episcopi, ut est in Conciliorum decretis. Quod vero Apostolus presbyterorum nomine intelligat episcopos, aperte ostendit cum statim subiungit: Oportet enim episcopum sine crimine esse sicut Dei dispensatorem et reliqua.

La consecuencia de esta observación: se decide sustituir en el CR locis por civitatibus. Vale la pena observar que, en esta ocasión, Sirleto indica que se cite el Apostoli locus como un procedimiento para despejar la posible ambigüedad del texto del CR. La propuesta, en este sentido, mira más al texto mismo que a los marginalia. Nos parece importante destacar este extremo, porque las sugerencias de citar lugares —tanto bíblicos como patrísticos— no están dirigidas, en esta fase del trabajo de revisión, a documentar las citas con las oportunas referencias. En cambio, la segunda serie de anotaciones —el Dc 4—, que analizaremos más adelante, se detendrá numerosísimas veces en este asunto. Vale la pena adelantar esta observación.

## c) La revisión de las citas de Tradición y Magisterio

Son numerosas las sugerencias tendentes a que los Padres o los Concilios no vengan citados en el Catecismo de modo genérico; esto es, sin indicar la obra o el documento concreto del que se toma el texto citado. Veamos dos ejemplos.

En el «De Eucharistiae Sacramento» se indica que fue costumbre en la Iglesia antigua —ut testatur divus Cyprianus, dice (M in-f, p.149, ll.32-34)— que los Obispos dieran de comulgar a aquellos que serían llevados al martirio. Sirleto toma nota del texto (f.177):

Vetus in Ecclesia catholica nos fuit, ut Christianis ab episcopis dominici corporis et sanguinis sacramenta administrarentur.



### Y agrega a continuación:

Citetur locus Cypriani.

La sugerencia no fue llevada a cabo. Un síntoma del incipiente desarrollo de la Patrología en aquella época que, como veremos luego, iba tomando conciencia paulatinamente de que las colecciones medievales de textos patrísticos no eran totalmente de fiar. Pero en aquel momento no era posible dar una solución completa al problema planteado en este ámbito. Y cuando, posteriormente, las ediciones del CR vayan documentando todas las citaciones patrísticas, irán evidenciando hasta qué punto el «Catechismus ad Parochos» depende del «Decretum Gratiani», de la colección Pseudo-Isidoriana, y de tantos otros a los que se debe colocar el Pseudo antes del nombre correspondiente. De todos modos, es un testimonio de la competencia científica de la Comisión revisora el haber advertido, ya en aquel tiempo, estos problemas. Se estaba lejos, por tanto, de una simple recepción ingenua y apresurada de la patrología medieval por motivos apologéticos. Aunque, como digo, esto no siempre se logró.

Y algo semejante ocurrirá con los documentos de los Concilios. Un ejemplo, tomado del f.180v, también en este capítulo sobre la Eucaristía (ms 2, p.293 = M in-f, p.154, 1.20s):

Licebit eis in fine vitae ex Concilii Carthaginensis Decreto eucharistiam administrare.

Cum multa sint Concilia Carthaginensia citandum est nominatim concilium, in quo decretum hoc legatur.

Tampoco en este caso se modificó el texto del CR.

De todos modos, la Biblioteca Vaticana iba haciendo acopio de manuscritos patrísticos más fiables; labor de enriquecimiento en la que Sirleto participó, como es sabido, de manera destacada. Y también se recurrió a ese patrimonio en la revisión del CR. En el f.185, a propósito del «De Paenitentiae Sacramento» (M in-f, p.177, ll.12-14), por ejemplo, le vemos acudir a esas fuentes:

344 Praeterea sanctus Cyprianus in sermone de lapsis: quamvis, inquit, nullo scrificii aut libelli facinore constricti sint, etc.

Conferatur locus cum Codice Sancti Cypriani.



Y otras observaciones iban dirigidas a apoyar ulteriormente la doctrina del CR con nuevos testimonios de los Padres. Transcribamos otros ejemplos:

202.1 Quo nobis iam per baptismum licet ascendere.

Post verbis illa praeterea caeli aperti sunt<sup>17</sup>, poterit citari Locus Gregorii Naz. ex oratione in Epiphaniam (f.160v).

349.1 Ut autem medicus est, summa quoque prudentia indiget.

Est locus Basilii Magni huc spectans maxime in his, quae scripsit de moribus vitae christianae (f. 138).

385 Alii enim eo consilio ad hanc vivendi etc.

Hoc genus hominum reprehendit Gregorius Nazianzenus in libro de professione sacerdoti (f.195).

407 Illud docendum corporis vitia, quae in veteri lege ex Domini praescriptione aliqui ab altaris ministerio excludebant, in evangelica lege ad animae vitia transferenda esse.

Vide librum Gregorii Naz. de fuga in pontum (f.197).

## d) La revisión teológica y pastoral

Habría que realizar un estudio detenido de las incidencias teológicas de las anotaciones del Cardenal Sirleto, tarea tanto más difícil cuanto son muy escasas las reflexiones registradas en este sentido. Y la investigación sólo puede llegar a conjeturar motivos verosímiles, pero no a una certeza total. Con todo, hay indicaciones de que algunos puntos doctrinales expuestos en la primera redacción del CR fueron suprimidos ulteriormente por motivos pastorales: esto es, no sembrar interrogantes en la gente sencilla, prestarse a malentendidos, suscitar polémica, etc. De ello tenemos ya ejemplos en la supresión de aquellos textos

<sup>17.</sup> Son las palabras inmediatamente anteriores a las que el Dc 3 transcribe del ms 2.



que afirmaban —bien que con todas las matizaciones del caso— la remisión de los pecados mortales en la recepción de los sacramentos de vivos<sup>18</sup>.

A este tipo de preocupaciones puede responder un pasaje del capítulo «De Paenitentiae Sacramento», que fue modificado en esta fase del trabajo de revisión. Se trata del lugar en que comienza la exposición de la penitencia en cuanto sacramento; es decir, después de haber dejado atrás todo lo que se refiere a la penitencia en cuanto virtud, y donde se afirmó también que dicha penitencia interior remite los pecados (M in-f, p.162, 11.23ss). El texto anotado por Sirleto —y al que no añade ningún comentario- levanta explícitamente el problema más obvio que la doctrina anterior puede suscitar: si tal es la eficacia de la penitencia interior, ¿qué necesidad habría de una penitencia exterior y sensible, sacramental? Parece que esa cuestión, puesta en tales términos, podría llevar a problemas que no se presentaban en todas partes. De aquí que el texto definitivo ya no presente dicho interrogante con tanta fuerza y claridad. Veamos ahora, a doble columna, el estado primero del texto —tal como lo transcribe aquí Sirleto—, y la forma definitiva adquirida en esta fase del trabajo:

Dc 3 (f.184)

- M in-f, p.162
- 1. In primis autem explanandum fidelibus videtur,
- In primis autem explanandum fidelibus videtur,
- 2. cum poenitentia adeo excellens sit virtus totque et tantas afferat utilitates
- 3. quare factum sit, ut Chritus Dominus illam in Ecclesia sacramenti vim habere.
- quare factum sit, ut Christus Dominus poenitentiam in numerum sacramentorum referri voluerit.

Los textos que he subrayado indican a las claras el giro experimentado por este pasaje. La primera redacción evidencia con toda precisión el problema que luego quedará escondido. Se pregunta, en efecto, por la vis sacramenti de la penitencia in Eccle-

<sup>18.</sup> Vid. supra cap. II, apartado IV,2.



sia, establecida por Jesucristo. Y la vis significa condición y sobre todo eficacia, sacramental en este caso. No se trata de pedir cuentas al Señor del por qué ha hecho así las cosas; sino de poner de manifiesto su bondad y condescendencia con el hombre, como explicará inmediatamente después el CR. La mención explícita de la eficacia sacramental tiene aquí todo el sentido, ya que ob fidem quae sacramentorum virtuti merito habenda est, debemos confiar haber alcanzado el perdón de Dios y aquietar nuestras conciencias (M in-f, p.163, l.4s). El texto primero aparecía entonces coherente y bien trabado; su modificación, en cambio, ya no expresa lo mismo. Con todo, como se dijo antes, es comprensible que la cuestión así planteada haya suscitado algún temor, y se prefirió no abrir ese interrogante con tanta crudeza.

De todos modos, no sería justo pensar que sólo ha consistido en esto el criterio pastoral del cardenal Guglielmo Sirleto. Hay otros ejemplos que manifiestan una justa moderación, no ya de la incisividad doctrinal del texto primitivo, sino de una cierta intemperancia, casi mordaz, con algunas imperfecciones del pueblo. Veamos uno de ellos.

En la parte dedicada al modo de confesarse bien (M in-f, p.177, ll.16-19), se indica que la atención del penitente, no puede quedarse en la mera preocupación por enumerar los pecados, sino que también ha de atenderse a curar las heridas del alma y extirpar las raíces de los pecados. Pero ms 2, p.344 agregaba, según el Dc 3, f.184v:

Et quidem illi magnopere laudandi non sunt, qui in peccatis enumerandis, ex ordineque percensendis diligentissimi videri volunt.

#### Y comenta lacónicamente el buen Sirleto:

Videndum est ne haec possint obesse animis simpliciorum.

Consecuencia: el texto ha sido cancelado en la redacción definitiva; y con razón.

Todas las descripciones realizadas son suficientes para trazar, a grandes rasgos, la fisonomía propia de esta parte de las



anotaciones de Sirleto sobre el CR. Debemos pasar ahora a la tercera gran unidad del conjunto, al que hemos llamado Dictamen 4.

## IV. EL DICTAMEN 4: SEGUNDA SERIE DE ANOTA-CIONES O DICTAMEN GENERAL SOBRE EL CATECISMO ROMANO

Los documentos anteriormente presentados, aun siendo más o menos numerosos, son también reflejos parciales de una labor que se adivina más amplia. Conocemos mayores pormenores sobre el trabajo de revisión del «Paternoster», ya sea por el dictamen conjunto de Sirleto y Vittori (Dc 2), como por ese fragmento de primera redacción que se ha descrito anteriormente (Dc 1); sabemos, por otra parte, que el cardenal Sirleto se ocupó de la revisión del comentario al Decálogo: lo hemos comprobado en ese fragmento de anotaciones sobre el 7º precepto. Y, por último, tenemos abundante información del trabajo de Sirleto sobre el libro «De sacramentis».

Las observaciones sobre el 7º precepto y sobre los sacramentos constituyen lo que hoy conocemos acerca del que llamamos Dc 3. Suponemos fundadamente que a ese grupo de anotaciones corresponden fragmentos no encontrados todavía sobre el resto del CR, es decir, fragmentos que completan la primera revisión del texto entregado por la Comisión redactora.

Sea de ello lo que fuere, el caso es que los folios del Cod. Vat. Lat. 6146 nos van a ofrecer un nuevo documento sobre la casi totalidad del CR: el Dictamen 4, testigo de una segunda revisión del ms 2. En efecto, la documentación que ahora presentaremos testifica, porque es casi completa, la labor del cardenal Sirleto sobre el entero CR, y en una fase ulterior a la incorporación de las enmiendas sugeridas por los anteriores dicámenes. De aquí el singular interés que reviste este nuevo documento quizás inesperado. Veamos cómo se presenta.



#### 1. Estructura del dictamen

El documento consta de seis piezas —nº 1,2,4,6,12 y 13—separadas entre sí por folios en blanco o por algunas de las series de anotaciones y fragmentos anteriormente considerados. Y además presenta en su conjunto una secuencia cíclica, cuyo punto de partida y de llegada, se encuentra en la anotación a ms 2, p. «135 in ultº et 136 in pº» (f.70), correspondiente al artículo «Remissionem peccatorum» (M in-f, p.70, 1.29) del Símbolo. Y como es muy improbable que ése haya sido el orden seguido por Sirleto en su trabajo de registro y comprobación, se impone el reconstruir ulteriormente la estructura originaria del documento; tarea que no será tan sencilla ya que, como veremos, aparecerán otras piezas menores fuera de sitio, y a las que luego deberemos encontrar un lugar en la totalidad. Iniciemos pues ese trabajo arrancando del que antes se ha llamado «punto de partida y de llegada».

La pieza nº1 corresponde a los folios 70 a 78v; y contiene en total 122 anotaciones, correspondientes a ms 2, pp.135 (in ultº) hasta 195, l.14. Abarca, por tanto, como antes dije, desde el capítulo sobre la cláusula «Remissionem peccatorum» del Símbolo hasta la parte inicial del «De Baptismi Sacramento» (M in-f, p.100, l.21). Además, en el folio 73v de las anotaciones se destaca claramente el paso al libro «De sacramentis», colocando el título correspondiente: In Catechismum de Sacramentis, y a continuación van apareciendo por su orden las anotaciones sobre esta parte hasta el punto anteriormente indicado.

Vienen luego tres folios en blanco y, a continuación, sigue el grupo más amplio y más continuo de anotaciones de todo el conjunto englobado en estas Lectiones variae in Catechismum. Estamos ante la pieza nº 2, que abarca desde el folio 79 hasta el 120v; en total 42 folios, que contienen 662 anotaciones. Los lugares registrados corresponden a ms 2, p.196, línea 3 a p.580, línea 3; extendiéndose, por tanto, desde el «De Baptismi Sacramento» (M in-f, p.100, 1.-8) y recorriendo luego todo el libro «De sacramentis» y el «De Dei praeceptis in Decalogo contentis» hasta la primera mitad del comentario conjunto al 9º y 10º mandamientos (M in-f, p.288, 1.19).

Un título intercalado destaca en este recorrido: el folio 103 se encabeza del modo siguiente: In ea, quae scripta sunt de



sacramento ordinis in Catechismo. El folio anterior (102v) está aprovechado al máximo en su parte inferior —testimonio elocuente de que Sirleto no tenía pliegos a mano en ese momento—, y, al reemprender el trabajo con los nuevos papeles en blanco, pone el título correspondiente del capítulo cuya nueva revisión iniciaba en ese momento. Sin embargo, resulta sorprendente que no haga referencia, con el título correspondiente, al comienzo de las anotaciones sobre el Decálogo. Es más, cuando acudimos al lugar donde debería aparecer (f.107). comprobamos que la última anotación sobre la parte «De sacramentis» corresponde, en efecto, a la última página del capítulo sobre el matrimonio (p.432, línea 14 del ms 2; M in-f, p.217, 1.25), pero la primera anotación sobre el Decálogo corresponde a ms 2, p.446, línea 13, es decir, se inicia en el comentario al primer precepto (M in-f, p.227, 1.20). Falta, por tanto, lo registrado a la zona de introducción al Decálogo y al comienzo del comentario al primer precepto. Se trata de una laguna que luego podremos colmar con la pieza nº 12, pero que es importante indicar en este momento.

Un interrogante que surge aquí es el de la continuidad entre las piezas 1 y 2. Es difícil dar una respuesta definitiva. Aboga por el sí el hecho de que la última anotación de la pieza 1 corresponde a ms 2, p.195, línea 14; y la primera de la pieza 2 registra un texto de la página siguiente, 196, línea 3. Nada haría pensar, por tanto, en que haya habido otras anotaciones de la zona intermedia. Sin embargo, conviene tener presente que el folio 79 —el primero de esta pieza 2 ahora considerada—anota en el margen superior izquierdo la palabra deserviunt, la cual podría corresponder al final de otro folio de anotaciones que concluyera con ese término, y que no es, ciertamente, el último del folio 78v (ambigat, etc.). Queda, pues, un interrogante que podrán cerrar otros estudios ulteriores, o los nuevos fragmentos que podrán ser hallados. Pasemos ahora la tercera pieza del Dictamen, la nº 4.

Se trata de un conjunto de anotaciones registradas en los ff.122-125v y que corresponden a ms 2, pp.593, 1.15 hasta p.719, 1.3. Abarca, por tanto, desde el primer capítulo «De oratione» hasta poco antes de concluir el comentario a la sexta petición del «Pater noster» (M in-f, p.350, 1.-6). En total contiene 89 anotaciones; y no aparecen, como en los casos anterio-



res, otros títulos internos que estructuren de algún modo la serie. Por otra parte, tendremos que comprobar que este grupo de anotaciones no se encuentra en simple continuidad con la pieza nº 2. Esta última terminaba en ms 2, p.580, l.3; y la primera anotación del que ahora consideramos se encuentra, como ya se dijo, en p.593, l.15. El salto, por tanto, es evidente.

La pieza siguiente, la nº 6, en cambio, sí que continúa a los contenidos de la que la precede. Se extiende esta nueva pieza desde los folios 128 al 135v y contiene 152 anotaciones. La primera anotación registrada corresponde a ms 2, p.«719.ulto» -el grupo anterior terminaba en el f. «719.3.4»—; continúa luego hasta el final de ms 2 y se prolonga finalmente con las anotaciones al Símbolo hasta ms 2,«134 ulto». Hemos llegado, por tanto, al punto de partida. Y podemos tener de ello la completa seguridad porque en la última línea del folio de anotaciones (135v) — y después de la anotación a ms 2, p.134ulto, como se dijo- se anticipa Christi; es decir, la primera palabra de la anotación que se encontrará en el folio siguiente. Y ésta no es otra que la que aparece en el folio inicial de toda esta serie (70r), correspondiente a ms 2, pp.«135 in ulto et 136 in po»: «Christi potestas», etc.— Se cierra, por tanto, el círculo formado por estas cuatro piezas que estamos describiendo. Y surge, desde luego, la pregunta acerca de la estructura original de la serie. Debemos dirigirnos, por tanto, al punto de encuentro entre el final de las anotaciones al «Paternoster» y el comienzo de aquellas otras sobre el Símbolo.

Ese punto se encuentra en el folio 129r de la Lectiones variae in Catechismum. En la parte superior, y superponiéndose con la pequeña crucecita con que Sirleto encabezaba cada folio —por motivos espirituales, ciertamente—, aparece escrito: In Symbolo. A continuación sigue —sorprendentemente— la última anotación sobre el «Paternoster»:

735.XI Ut se id consequi posse, quod ei opus sit, nullo modo diffidat.

Videtur legendum et se.

Después de registrar ese último texto del «Paternoster» sigue esta otra anotación, que reproducimos «in forma»:

In Symb.

pag. 8. Nam si ipsa aeterni Patris sapientia sese in terras ver. 4. demisit, etc.



Eso es todo lo que dice; y, a continuación, siguen las demás anotaciones sobre el Símbolo. Pero surge entonces el problema de la interpretación.

Lo primero que se concluye de lo que hemos visto es que dificilmente podríamos encontrar un modo más gráfico de representar el anillo de conjunción que cierra la estructura cíclica de esta serie de observaciones. Es evidente también que el ciclo de anotaciones comenzaría por el Símbolo y se continuaría posteriormente; al final —y ante el hecho de no tener otros pliegos a mano, como ya hemos visto en una ocasión anterior—, Sirleto decide introducir la última anotación al «Paternoster» en el pequeño espacio en blanco que, al comenzar el f. 129, había dejado entre el título —In Symbolo— y la primera de las anotaciones de esta I Parte del CR. Después de esta operación y como consecuencia de ella, antepone el In Symb. a la indicación marginal del número de página y línea de la primera anotación al «Credo in Deum».

Sin embargo, esta sencilla interpretación encuentra una dificultad. Resulta chocante, en efecto, que la primera de las anotaciones al Símbolo corresponda a la «pag.8.ver.4»; pues es tal la densidad de lugares anotados a partir de ese momento, que no queda más remedio que preguntaranos si será verdad que la serie de anotaciones comenzó en ese punto. En efecto, debemos contestar que se encuentra en «pag.8.ver.4» el punto de arranque de esta serie de anotaciones. Para comprobarlo debemos traer ahora a colación las dos piezas finales de esta serie que la completan en buena medida: piezas nº 12 y 13.

Nos dirigimos entonces hacia los folios finales de las Lectiones variae in Catechismum: los ff.202-204, este último, escrito hasta la mitad y en blanco su reverso. En su brevedad contienen las dos piezas a que nos referimos, que son del máximo valor. La primera —la nº 12— ocupa los folios 202-203; la segunda —la nº 13— los folios 203v-204. Aquélla contiene la parte inicial de las anotaciones sobre el Decálogo; ésta, las primeras anotaciones sobre el Símbolo. Se trata, por tanto, de dos piezas que nos ayudarán decididamente a completar la estructura circular que formaban los cuatro anteriores del dictamen que estamos describiendo. Veamos cómo lo hacen.

La pieza nº 12, con anotaciones sobre el Decálogo, abarca textos del CR que van de ms 2, p.434, l.15 hasta p.445, l.1.



Corresponde a la parte inicial del Decálogo (M in-f, p.220, l.29, a p.226, l.25) y contiene 19 anotaciones. La importancia de este grupo se encuentra en que su contenido cubre en buena medida la laguna anteriormente detectada en el folio 107, es decir, ese salto de catorce folios (ms 2, pp.432 a 446) sobre el que no había observaciones. Y se dice en buena medida porque esta parte del Catecismo —el Decálogo— se inicia en ms 2, p.433; y nuestras anotaciones, en cambio, en la página 434,l.15: es presumible, por tanto, que haya existido un folio anterior, con el título correspondiente al Decálogo, donde se registraron las anotaciones a esa zona inicial.

Pero más importante, para el orden de consideraciones que ahora nos ocupa, es la pieza nº 13, la correspondiente al Símbolo. En efecto, si nos dirigimos al folio 203v encontramos, en primer lugar, un título *In Symbolum*; y, a continuación, la primera anotación:

## 1.14. Nulla contentione aut studio homini ad eam sapientiam aspirare licuisset.

Y siguen luego otras 18 anotaciones más, donde la última corresponde a la p.9, «III ante f.» (M in-f, p.6, l.25). Nos encontramos, por tanto, ante lo que muy probablemente ha sido el inicio de la serie, que luego ha sido continuada en otro folio—el 129— debido a que esa parte primera fue entregada por Sirleto a algún colaborador a los efectos de las correspondientes comprobaciones. Se presenta también una pequeña dificultad en el hecho de que la última anotación del folio 204 corresponde a ms 2, p.9, «III ante finem», mientras que la primera anotación del folio 129r corresponde a «pag.8.ver.4» del Catecismo: es decir, se ha dado un pequeño salto atrás en el trabajo. Es casi seguro que Sirleto ha vuelto sobre la última página revisada anteriormente y ha tomado nuevas anotaciones al proseguir registrando textos en el folio 129.

No hace falta agregar nada más a esta primera descripción. Podemos pasar entonces a establecer la posición en el tiempo de esta serie respecto de los documentos anteriormente presentados.

## 2. Momento de su composición

Ya se adelantó al comenzar el estudio de este que llamamos



Dictamen 4 que corresponde a una fase ulterior de los trabajos de revisión del ms 2. Nuestra tesis es la siguiente:

- a) que Dc 4 es posterior a los Dc 1, 2 y 3; y
- b) que no sólo es posterior en el tiempo, sino que Dc 4 se elabora sobre ms 2 ya modificado desde las observaciones y anotaciones de los citados dictámenes.

Probado lo que se dice sub b, es obvio que queda probado lo afirmado sub a. Pasemos a esta prueba, pero no sin antes recordar que este Dictamen 4 y su ulterior ejecución sobre ms 2 no van a significar la conclusión y el punto final de todos los trabajos de revisión del Catecismo: el estudio del ms 1—el que se lleva a imprenta— registrará todavía nuevas revisiones al texto; y su ulterior comparación con la edición manuciana infolio pondrá de relieve correciones incluso sobre galeradas. Ahora bien, aunque el Dc 4 no concluya la tarea revisora del Catecismo, sí que significa la última mano sobre el ms 2 y esa mano es la del Cardenal Sirleto. Pasemos entonces a las comprobaciones oportunas, comenzando con el cotejo de este Dc 4 con el Dc 3.

a) Resultado de comparar los Dictámenes 3 y 4 en lo relativo al 7º precepto

El ejemplo escogido corresponde a un texto del CR algo extenso y bien trabado. Su explicación resultará un tanto trabajosa, pero encierra la ventaja de ser totalmente concluyente.

Se trata de la enumeración de aquellos diversos hominum genera a quienes grava la obligación de restituir por motivos de robo (M in-f, p.274, ll.10ss). El texto publicado dice que hay, en este sentido, plura hominum genera: el primum corresponde a los mandantes, qui furari imperant; en el alterum se sitúan los suasores e impulsores; el tertium es el de los que consienten, qui cum furibus consentiunt; et quartum corresponde a los participes furtorum, y que luego lucran con lo injustamente adquirido; el quintum es el de quienes, pudiendo prohibir la acción delictiva, la autorizan; los encubridores se sitúan en el sextum; y en el postremum se encuentran los ayudantes, custo-



dios, protectores y los que brindan refugio. Siete tipos diversos, por tanto, y enumerados en serie. Pero a continuación se agrega que de ningún modo escapan a esta obligación los approbatores y los laudatores. Surge entonces la pregunta acerca del por qué no se incluyó este último hominum genus en la enumeración anterior. Los folios de anotaciones que ahora tenemos delante nos darán la respuesta.

Debemos acudir, en primer lugar, al Dc 3, en concreto al fragmento de anotaciones al 7º precepto (f.121) y allí encontraremos las siguientes anotaciones:

Tertium genus est eorum, qui cum furibus consentiunt. Quartum genus est approbatorum et laudatorum.

Approbatores et laudatores sunt ex eorum numero, qui consentiunt.

Es decir, ms 2 en su tenor caligráfico considera a los approbatores y laudatores como quartum genus. Y podemos pensar, habida cuenta del claro interés por numerar explícitamente los genera, que el Catecismo hablaba entonces de octo, y no de plura hominum genera, como hará en su texto publicado. Pero vayamos a lo indicado por Sirleto.

El cardenal presidente de la Comisión revisora indica en su observación que no hay lugar para distinguir un quartum genus, ya que éste —en su opinión— se resuelve en el tertium.

El texto fue corregido; pero del modo siguiente: se suprimen simultáneamente el tertium y el quartum genus; se modifica la numeración llamando quartum al que antes era quintum, saltando entonces del alterum al quartum; y se traslada después del postremum la mención de los approbatores y laudatores, que ahora coinciden con los que consienten. Se trata, por tanto, de una aparente acogida de la propuesta. Las deficiencias de esta «solución» las señalará el mismo Sirleto en el Dictamen 4.

El folio 117 de este Dc 4 pondrá de relieve dos incongruencias. Primera:

538 X Tertium genus est eorum, qui cum furibus consentiunt non videtur bene deletum, nisi enim legatur hoc tertium genus, non sequitur recte quartum.



En efecto, el modo de acoger la propuesta anterior de Sirleto, al suprimir el tertium y el quartum genus, saltaba del alterum al quartum. Y segunda:

Postremum genus est, quod omnes complectitur furtorum adiutores, custodes, patronos.

Supra in pag. 538 linea quarta, proposuit Catechismus octo hominum genera furto involutorum; neque enumeratis nisi sex tantum, adiungit, postremum. Deest igitur octavum. Quod si dicat quis octavum genus esse quod subiungitur his verbis: Ne huius quidem sceleris omnino sunt expertes (sc. approbatores furtorum et laudatores), dicendum igitur hoc erat postremum.

Como se puede apreciar fácilmente, Sirleto no ha estado de acuerdo sobre el modo de acoger su propuesta anterior, ya que consistió, no en suprimir, sino en cambiar de sitio a los approbatores y laudatores. Y el deficiente resultado de esa operación será puesto de relieve por Sirleto con toda claridad. Además, la parte final de su observación trasluce, sin duda, una pequeña polémica con quienes no estaban dispuestos a suprimir ese género de los approbatores et laudatores.

La solución definitiva consistirá en devolver al texto del Catecismo el tertium genus —los que consienten— y sustituir octo por plura hominum genera. La consecuencia es obvia: a pesar de todas las vueltas y revueltas, el texto definitivo nada varía respecto de su contenido primitivo. Un ejemplo de que no había identidad de criterios en la Comisión revisora; que alguien —tal vez Leonardo Marini— defendía el texto elaborado durante el pontificado anterior de Pío IV; y que Guglielmo Sirleto no siempre era el protagonista dominante de todo el trabajo.

Pero a nosotros nos interesa destacar que esta secuencia de episodios pone de relieve que el orden de elaboración —y ejecución sobre ms 2— de los diversos dictámenes es el que sentábamos en nuestra tesis inicial.

b) El cotejo del Dictamen 4 con las anotaciones al «De sacramentis» del Dictamen 3

Los Dc 3 y 4 poseen una amplia zona en común: toda la II parte del Catecismo Romano, el «De Sacramentis». Ello hace



esperar que serán numerosas las posibilidades de aportar pruebas a la cuestión propuesta. Sin embargo, no será así, ya que las anotaciones de uno y otro dictamen se fijan casi siempre en lugares distintos. No faltan, sin embargo ocasiones en que los dos dictámenes coinciden en tomar nota del mismo lugar; pero. en estos casos, se comprueba que el texto es el mismo en las dos ocasiones, o bien -si no es el mismo- la información ofrecida es tan lacónica que no es posible señalar cuál de los dos textos es el anterior. Con todo, aparecen algunos testimonios en los que es posible establecer la respectiva posición en el tiempo de los dos dictámenes, y de manera concluyente; si bien tienen la desventaja de no informar ulteriormente de otros aspectos colaterales. Hemos escogido, en este sentido, dos lugares. El primero se encuentra en el capítulo sobre la Penitencia, donde se trata de la necesidad de confesar algunas circunstancias del pecado (M in-f, p.177, 11.22-23).

Las anotaciones sobre este punto en el Dc 3 (f. 185v) nos informan que ms 2, p.345 tenía la siguiente redacción:

- 1. Quaedam enim eius generis adeo gravia sunt,
- 2. ac peccati mortiferi ratio ex his tantum,
- 3. quae ad rem ipsam affecta sunt,
- 4. constet.

En el texto, que hemos desdoblado en cuatro partes a los efectos de los posteriores análisis, Sirleto encontró una primera incorrección gramatical en el n.2; y propuso:

Videtur scribendum: ut peccati, etc.

Y al margen, escribió lacónicamente:

#### Obscure

No podemos deducir qué quiso decir exactamente con esta sola palabra. Sin embargo si acudimos a Dc 4, f.99v, encontramos ahora el siguiente texto:

- 1. Quaedam enim eius generis adeo gravia sunt,
- 2. ut peccati mortiferi ratio ex his tantum
- 3. quae ad rem ipsam affecta sunt,
- 4. constet (f.99v).



Comprobamos entonces que el ac ya había sido sustituido por el ut. Y, al margen, añade, expresando su preocupación pastoral:

Obscurius quam ut parochi assequi possint.

Ahora aparece más explícito lo que indicaba Sirleto con el obscure del primer dictamen: propone, en efecto, hacer más clara y sencilla la redacción del pasaje anotado. Y la propuesta fue llevada a cabo de este modo:

- 1. Quaedam enim circumstantiae adeo graves sunt,
- 2. ut peccati mortiferi ratio ex illis tantum
- 3.
- 4. constet.

Se ha sustituido la amplia locución del n.3, que eludía la utilización del término técnico circumstantiae, por esta última palabra; y luego se hace concordar el resto del texto con esta fundamental modificación. Con ello la frase entera ha ganado en sencillez y claridad; y por eso nos encontramos frente a un caso en el que el empleo del término escolástico es más inteligible que su equivalente en el latín de los humanistas del Renacimiento. Y se comprueba también que, en este orden de cosas, optar en exclusiva por una u otra modalidad lexicográfica no es lo mejor para el fin intentado en último término.

Una segunda prueba la encontramos en el capítulo sobre el sacramento del Orden, en el párrafo dedicado al origen de la tonsura clerical (M in-f, p.200, ll.23-25). Dice allí el Catecismo Romano ser enseñanza de la Iglesia que esta costumbre ha sido recibida ex Apostolorum traditione. Testigos de esta tradición serían el Pseudo-Dionisio Areopagita, San Agustín y San Jerónimo, los cuales indican que fue el Apóstol Pedro quien introdujo esta costumbre como recuerdo de la corona de espinas que fue colocada al Señor, nuestra Cabeza; de modo tal que lo intentado por los impíos ad Christi ignominiam et cruciatum, lo llevaran los Apóstoles ad decus et gloriam.

Pues bien, en las dos ocasiones que Sirleto anotó este texto, se detuvo en dos cosas diversas. La primera vez prestó atención al orden en que eran mencionados los tres Padres, que no



era en efecto el que aparece ahora en el elenco del texto publicado. El Dc 3 (f.196) recoge lo siguiente:

393 Cum de huiusmodi tondendi more Sancti Augustinus, Hieronymus, Dionysius, vetustissimi et gravissimi patres meminerint.

> Dionysius ut tempore vetustior fuit, ita et ordine prior numerari debet.

En la segunda oportunidad, Sirleto se detendrá en la exactitud de lo testificado por los tres vetustissimi et gravissimi patres. Aquí no le interesa tanto transcribir con total fidelidad el texto anterior, sino el inmediatamente siguiente; que es, por otra parte, el contenido mismo de lo testificado por los Padres mencionados en el Catecismo. Con esta ocasión comprobaremos que el orden del elenco ha variado en el sentido indicado en Dc 3. Encontramos esa prueba leyendo el Dc 4, f. 103v:

[393] XII De huiusmodi tondendi more Sancti Dionysius Areopagita, Augustinus, Hieronymus memin. etc. primum omnium ferunt Apostolorum principem eam consuetudinem induxisse ad memoriam coronae, quae ex spinis contexta Salvatori [s] nostri capiti a Iudaeis imposita, ut quod impii ad Christi ignominiam et cruciatum excogitarunt, eo apostoli ad decus et gloriam uterentur.

El texto corregido ha introducido también el adjetivo Areopagita, ausente en la redacción primitiva, y presente en el texto publicado.

Se podría agregar algún otro ejemplo, pero es preferible pasar inmediatamente a la comparación con el texto del dictamen conjunto de Sirleto y Vittori, es decir, con el Dc 2.

## c) Cotejo entre el Dictamen 4 y el Dictamen 2

Nos volvemos a encontrar en este caso con una zona textual donde son pocas las coincidencias entre los lugares registrados por uno y otro documento. Son dos, concretamente, esos



sitios; pero ambos suficientemente elocuentes para el objetivo aquí intentado: Desde esos dos lugares podremos afirmar una vez más que el Dc 4 se redacta cuando sobre ms 2 ya están los resultados del Dc 2.

El primero de esos textos es la observación n.23 del dictamen de Sirleto y Vittori (Dc 2) publicado en Fuentes e historia:

618.15 Quemadmodum et ad Romanos, et ad Corinthios, et ad Philipenses.

Desiderabit fortasse aliquis expressos locos, cum Parochis omnibus noti non sint.

En Fuentes e historia pensábamos, a la vista de los resultados finales (M in-f, p.305, 1.29), que el texto del Catecismo había sido corregido inmediatamente adquiriendo su tenor actual: «Quemadmodum apud Apostolum licet videre». Sin embargo, la lectura del Dc 4 (f.122v) nos ofrece ahora un dato nuevo, porque transcribe el siguiente texto del ms 2:

618.13. Gratiam actionem cum precatione iungamus apostolorum exemplo, qui hanc consuetudinem perpetuo servaverunt, quemadmodum et ad Rom. scripsit Apost. et ad Corinth. et ad Philipp.

La anotación no nos ofrece otra información, y por eso es preferible no entrar en conjeturas acerca de la intención de Sirleto al tomar nota del pasaje. Nos interesa más, en cambio, la frase subrayada por nosotros que es, por otra parte, la que aquí nos ocupa. Aparece, en efecto, una nueva expresión —scripsit Apostolus—, que no se encontraba, como hemos visto, en el pasaje citado por el dictamen; y cuyo tenor corresponde solo muy vagamente con lo solicitado por los autores del dictamen. Y es posible presumir que si el texto fue variado en el sentido de su actual formulación —«quemadmodum apud Apostolum licet videre»— ha sido por un ulterior análisis del contexto en que se insertaba.

La segunda prueba la encontramos en el texto de ms 2, p.701, lin.10, correspondiente con la observación n.42 del Dc 2. Es el siguiente pasaje:

Exiens e domo pontificis, flevit miserabiliter [Mt 26,75].



La sugerencia de los autores proponía sustituir miserabiliter por amare. Sin embargo, el texto definitivo registra una recepción más intensa de la propuesta, ya que no sólo se comprueba la sustitución de adverbios apuntada, sino que también el exiens e domo pontificis es sustituido por egressus foras. Por otra parte, debido a que una y otra modificación se basan en el mismo pasaje de San Mateo, era lógico pensar —y así lo dijimos en Fuentes e historia— que las dos cláusulas fueron modificadas simultáneamente. Sin embargo, el hallazgo del Dc 4 nos demostrará que las modificaciones se llevaron a cabo en dos fases sucesivas. En efecto, en f. 125v se lee:

### 701.X Qui exiens e domo pontificis flevit amare.

Ya había tenido lugar, por tanto, la sustitución de adverbios —miserabiliter por amare— propuesta por Sirleto y Vittori en su dictamen; pero permaneció inalterada la primera parte: qui exiens e domo pontificis. Esta última sería modificada, como se dijo, de acuerdo también con Mt 26,75, pero a partir de lo propuesto ahora en Dc 4.

Todos estos análisis y comprobaciones sugieren fácilmente que los trabajos de entonces iban adelante con extremo detenimiento, sin improvisaciones, y sin protagonistas enteramente dominantes de todo el proceso de revisión. Podía haber, sin duda, quien participara ampliamente en todo el trabajo, y tuviera incluso un papel destacado, como es el caso del presidente de la Comisión, el Cardenal Sirleto; pero las incursiones que hemos ido haciendo en las diversas fases de la revisión de ms 2 no nos permiten pensar que haya sido él la figura enteramente dominante de todo el negocio. Serán, sin embargo, los posteriores estudios los que, a la vista de toda la documentación acumulada, tendrán la palabra definitiva sobre la historia de la redacción del CR. Por nuestra parte nos interesa destacar al menos que este Dc 4 aparece en un momento posterior a todos los dictámenes y documentos conocidos hasta ahora.

Ahora bien, cuando se contempla que un dictamen ha sido precedido por una redacción previa, y que esta última puede haber sido el fruto logrado de una serie de anotaciones anteriores —recuérdese los dictámenes acerca del 7º precepto y de la parte «De sacramentis»—, se tiene la impresión de estar ante un trabajo sólido y casi definitivo. Por eso surge espontá-



nea la pregunta sobre el sentido y la índole específica de esta segunda serie de anotaciones; es decir, por qué se decidió someter a una segunda revisión el ms 2 ya revisado y cuáles fueron los puntos, detectados durante la primera fase revisional, que no fueron afrontados en aquel momento. Pero esto nos introduce ya en la última parte de su presentación.

# 3. Las principales características del Dictamen 4: el primer intento de referencias marginales

Después de una lectura atenta del documento se llega a la conclusión de que, por ahora y a la vista de toda la documentación disponible actualmente, no es posible ofrecer una respuesta plenamente convincente, ya que nos encontramos—también en esta ocasión— con unas anotaciones que registran, en su mayoría, pasajes del Catecismo sin añadir ningún otro comentario, análisis o propuestas de modificación. Y, cuando se agregan esas observaciones, volvemos a contemplar que se insiste ulteriormente en la exacta citación de la Vulgata, de los Padres o de los documentos del Magisterio. Se podría formular no pocas hipótesis tendentes a explicar esta nueva incidencia de Sirleto en los mismo aspectos de antes; pero la falta de otros testimonios, como decíamos, no permite adentrarse adecuadamente en el asunto.

Con todo, este documento posee una característica propia que le otorga un singular interés. Aparece aquí, en efecto, el primer intento de referenciar en los márgenes las citaciones patrísticas y del magisterio pontificio y conciliar. Pongamos algunos ejemplos.

Estamos ante ms 2, p.28 «in fine» (=M in-f, p.16, 1.20). Sirleto registra lo siguiente en f. 129v:

S. Augustin. Cum bona voluntate, id est amore casto, quo illi adhaerent, angelos creavit, simul in eis condens naturam et largiens gratiam.

La citación es ad sensum por parte de Sirleto, ordenada a facilitar la búsqueda de lo que allí mismo anotará al margen del folio:

de Civit. Dei, Lib. XII. c.9.



Si pasamos un poco más adelante, anotando en f.39 el texto de ms 2, p.«280.1.2.», nos encontraremos con uno de aquellos fracasos experimentados por Sirleto en la búsqueda de referencias documentales más seguras que las heredadas en las colecciones medievales. Se trata de un pasaje del «De Eucharistiae Sacramento» (M in-f, p.145, 1.8) anotado en estos términos:

Alibi vero cum verba illa interpretaretur 'omnia, quaecumque Dominus voluit, fecit in caelo et in terra', 'licet (inquit) figura panis et vini videatur, nihil tamen aliud quam corpus Christi', etc.

Hic locus citatur a Gratiano de Consec. Dist. 2. [74] sub nomine Sancti Ambrosii, non tamen adhuc invenire potui in scriptis, quae extant beati Ambrosii.

Y hasta el día de hoy tampoco se ha logrado encontrar lo que buscaba Sirleto. Con todo, el texto del Catecismo permanece inmodificado. Y una experiencia semejante se repetirá en otras ocasiones, pero con resultados distintos. En un pasaje del «De Confirmationis Sacramentum» (M in-f, p.125, ll.-4 a -2) se citan diversos Padres y Pontífices Romanos como testigos de que sólo a los Apóstoles estaba reservada la administración de este Sacramento. Entre ellos se citaba también al Papa *Ioannes*. Sirleto anota en este caso (f.85v):

240.XI Ioannis clarissima testimonia.

Non inveni testimonium Ioannis papae I, neque secundi, de confirmatione.

Se suprime entonces, en ms 2, la mención de su testimonio.

En otros casos, las anotaciones no registran estas observaciones tan explícitas, y permanece solamente la orden de buscar la referencia exacta, y anotarla al margen. Veamos algunos casos, que transcribimos sin otros comentarios:

- 258 in Honorii papae locus quaeratur et notetur in margine ulto (f.86v).
- 321.-5 Augustini locus: Cum quaedam sit poenitentia quae quotidie in Ecclesia pro peccatis venialibus agitur.

  Quaere locum et nota in latere (f.95v).
- 326.-2 Bernardi locus: Nullus finis et modus charitati praescribitur, modos enim, inquit ille, diligendi Deum, est ipsum diligere sine modo.



Quaere locum apud sanctum Bernardum et nota in latere, ut possint, qui velint, legere apud auctorem ipsum» (f.96v).

Y a esta serie de anotaciones se podrían agregar todas aquellas anotaciones que aparecen de manera continua con la lacónica orden de quaere locum, o bien quaere l., o incluso q.l., su forma abreviada extrema. Y también hay un muy numeroso grupo de anotaciones encabezadas, como las anteriores, por Augustini..., Bernardi..., Ambrosii..., Hieronymi locus, seguido de la frase citada por ms 2, y que Sirleto transcribe casi siempre ad sensum.

Todos los ejemplos anteriores demuestran que Sirleto consultaba un material poco habitual en la época; y quien se adentra en este asunto se confirma ulteriormente en esta primera impresión. Con todo, el estudio de la documentación patrística y magisterial del Catecismo merecería un estudio específico, que desborda evidentemente las páginas de esta primera presentación del documento, pero que deberá reflejarse en la edición crítica. Nos interesa, en cambio, destacar al menos que ya durante la fase de revisión del CR se llevó a cabo un primer intento de referenciar al margen las citaciones de la Tradición y el Magisterio; labor que no pudo ser consumada habida cuenta de las dificultades encontradas. Si se abandonaba, en efecto, el Decretum de Graciano como fuente, hubiera sido considerable el expolio de citas y testimonios. Pero tampoco se quiso citar el mismo Decretum como punto de referencia indiscutible. Y ante esta alternativa, se decidió abandonar el intento de documentación de todas las citaciones. De este trabajo se ocuparán durante siglos los sucesivos editores del CR, que experimentarán en carne propia el problema que ya sintió el mismo Cardenal Guglielmo Sirleto. Solo que los editores posteriores no tendrían dificultad en citar las colecciones medievales; pero una edición oficial romana no podía -y no quiso- acudir a ese expediente. Y hov lo comprendemos perfectamente.

### 4. A modo de balance

Quedaría esta presentación disuelta en una multiplicidad de informaciones si no ofreciéramos ahora una síntesis de los



resultados obtenidos. La descripción y los análisis de partes escogidas aproximan, efectivamente, a los textos; pero no brindan aquellos datos característicos que cobran relieve sólo con la perspectiva.

Y así, destaca en primer lugar, el hecho de que hoy podemos hablar -en lo que respecta al trabajo del Cardenal Sirleto y de sus colaboradores inmediatos— de una doble fase de revisión del ms 2. Durante la primera etapa se trabajó partiendo de unas primeras anotaciones, que guiaron las comprobaciones y análisis de los textos observados. De ello ha quedado testimonio en el Dictamen 3. A continuación se elaboraría una primera redacción del dictamen, que luego recibiría ulteriores modificaciones antes de cristalizar en una propuesta definitiva. El fragmento, que ahora conocemos, de una redacción anterior (Dc 1) del dictamen de Sirleto y Vittori (Dc 2) nos informa, y de manera elocuente, de este paso intermedio en el trabajo. Y, por último, se elaboraba el texto definitivo, que hoy desconocemos. De todos modos, lo dicho anteriormente no pasa de ser un modelo todavía hipotético, porque los fragmentos que poseemos se refieren a partes distintas del Catecismo Romano: las anotaciones del Dc 3, en efecto, pertenecen al «De sacramentis» y al «De Dei praeceptis in Decalogo contentis»; mientras que la primera redacción de un dictamen formal y su texto definitivo corresponden, en cambio, al «De oratione» (Dc 1 y 2). La información, por tanto, es fragmentaria y queda un amplio campo para ulteriores búsquedas y comprobaciones. Con todo, no es arbitrario poner en relación los diversos documentos, y tratar de describir el sentido en el que apuntan, tal como hemos hecho anteriormente.

Y es necesario indicar también aquí que este conjunto de fragmentos testifica una amplia actividad de Sirleto y de sus colaboradores inmediatos. En efecto, sabemos con seguridad que han trabajado sobre las tres partes posteriores del CR: Sacramentos, Decálogo y Oración. De su trabajo sobre «Credo in Deum», en esta fase no quedan fragmentos, pero es lo más lógico que también se hayan ocupado del Símbolo.

Ya en el dictamen 4, la abarcante actividad del Cardenal Guglielmo Sirleto y de sus inmediatos colaboradores, queda puesta de relieve con entera claridad. Pero también hemos comprobado aquí que la opinión de Sirleto no era siempre la predo-



minante, y mucho menos la exclusiva. La segunda fase revisional testifica, en efecto, las pequeñas tensiones y desacuerdos —recepción aparente de algunas propuestas, modificaciones introducidas reticentemente, etc.— surgidos durante la primera etapa de revisión. Todo lo cual suscita el interés por estudiar más detenidamente la entera labor sobre el CR desarrollada durante el pontificado de San Pío V.

Y no se puede pasar por alto que es también en esta segunda fase revisional donde se intenta, por primera vez, referenciar al margen las citaciones de Padres y Magisterio papal y conciliar. Trabajo que no pudo llegar a su consumación debido a las dificultades encontradas: era entonces incipiente el desarrollo de la moderna Patrología, y se iba formando conciencia de la poca fiabilidad que otorgaban las colecciones patrísticas de la canonística medieval. El hallazgo de los manuscritos originales que describe el Prof. Rodríguez en el capítulo anterior, nos ha llevado a comprobar sobre los textos, la batalla y el fracaso de Sirleto en su intento de acribia y rigor científico.

# V. EL «DICTAMEN TEOLOGICO» SOBRE EL SIMBOLO: DICTAMEN 5

Al comenzar las páginas de este capítulo se ha hecho una primera descripción de este documento. Ahora lo estudiaremos de una manera algo más extensa.

Se trata simplemente de un folio, tamaño 22 x 34 cm., escrito por las dos caras —el reverso sólo en su tercio superior— con una caligrafía clara y elegante. Lleva como título *Notationes in tractatu de Symbolo*, y está escrito por la misma persona que el resto del documento. Como decíamos, no está firmado por nadie, ni lleva fecha ni lugar.

Su contenido es inequívoco: se trata de un dictamen sobre la primera parte del CR o «tractatus de Symbolo» como la llama su autor. Y si luego señalamos los pasajes observados del Catecismo comprobamos que ninguno de ellos coincide con las anotaciones que ya conocemos de Sirleto: prueba de que a uno y a otro llamaban la atención cuestiones bien distintas. Y ya



aquí encontramos una primera dificultad para despejar una incógnita, entre las muchas que presentan estas *Notationes*. Por un lado, sabemos con certeza que este dictamen se realizó sobre el ms 2, pero no es posible determinar a cuál de las dos etapas de revisión corresponde. Puede pensarse que a la primera, ya que no tenemos pruebas de que Sirleto se ocupara del Símbolo en el Dc 3; y, además, el tenor formal y claro de las *Notationes* lo aproxima al dictamen conjunto de Sirleto y Vittori. Pero no lo podemos decir con seguridad, habida cuenta de que el Dc 4 no registra ninguno de los textos modificados como consecuencia de estas *Notationes*. Permanece, por tanto, este interrogante.

Ahora bien, aquí encontramos documentada la actividad de un personaje ajeno a Sirleto, Vittori y otros posibles colaboradores inmediatos. Se comprueba, en efecto, que el estilo de las observaciones registradas en el folio de Notationes es enteramente distinto del que caracteriza a Sirleto. No tenemos intención de publicar ahora el texto completo porque, entre otras cosas, no es el momento de hacer un estudio detenido y exhaustivo: la concisión de un documento es motivo para que se multipliquen consideraciones que exceden los propósitos de este trabajo. Pero es necesario transcribir algunos ejemplos que avalen las consideraciones hechas hasta ahora. Nos fijaremos únicamente en las cinco enmiendas propuestas —sobre once—que fueron acogidas en el texto del Catecismo.

La primera de la serie dice así:

Fo.24, circa medium:

Atque ut infiniti mundi

Lis est inter Theologos, an Deus possit creare infinitos mundos. Dicerem igitur illud in quo omnes conveniunt: nempe plures mundi. I. dist. 43

En efecto, si acudimos a M inf, p.14, l.11, comprobaremos que el texto ha sido corregido en el sentido propuesto por las *Notationes*. Y además, en el ms 2, con letra de Sirleto, está escrito *plures* sobre el *infiniti*, ahora tachado.

De todos modos, no sería adecuado deducir de esto que las observaciones sobre disputas teológicas —que hace el autor de las *Notationes*— hayan sido siempre acogidas por la Comisión



revisora. La tercera enmienda, por ejemplo, no influye en absoluto:

Fo.34, lin. 4:

Vis peccati dicitur infinita

Peccatum pro substrato est creatum quodam; pro formali vero est privativum. Quare neutro modo videtur habere vim infinitam. Uterer igitur alio accommodatiori vocabulo. II. dist. 43.

La propuesta impugna una célebre doctrina tomista, y afirma la postura escotista sobre la cuestión. Se pone al desnudo, entonces, un enfrentamiento conocido de sobra. Quizás no fue posible eludir la alternativa, porque el entero contexto (M in-f, p.18, ll. -8 a -5) se orienta en la dirección de la sentencia tomista. Lo cierto es que el texto del Catecismo permanece inmodificado. Pero leamos otra de las propuestas acogidas. Dice así:

Fo.42, lin. 8:

Pater seipsum intelligens Verbum aeternum generat.

Dicerem cum Theologis. I.dist.2: Pater intelligendo essentiam producit Verbum

Es interesante observar cómo fue introducida la modificación (M inf, p.22, 1.-4):

Deus... seipsum intelligens Verbum aeternum generat.

Y todavía otro ejemplo más en la misma línea:

Fo.49, lin. 6:

Nam in Filii processione Pater agit; et parum infra: Pater et Filius Spiritus Sancti processionem agint.

Duo videntur Theologis adversari: tum quod processio adscribatur Filio. I. dist. 13; tum quod productio dicatur actio, quae removetur in productionibus ad intra. I.dist.9. Vocabula vero Theologorum sunt: emanatio, productio, processio et spiratio, et his similia.

En este caso Sirleto tacha en ms 2 el texto impugnado por el autor de las *Notationes*, y escribe al margen: «Filius a Patre tantum generatur, Spiritus Sanctum a Patre et Filio procedit». Y este es el texto que hoy leemos en el CR.



Una cosa aparece clara de los textos transcritos de las Notationes, y es ésta: que su autor es un teólogo profesional, un escolástico. En seis observaciones, de las que hemos transcrito tres, se remite al libro de las Sentencias de Pedro Lombardo. Y los puntos tocados se refieren a cuestiones directamente dogmáticas. Por otro lado, hay que reconocer que —tal como aparece especialmente claro en el último ejemplo transcritose daban defectos de bulto en el texto primitivo del CR (tal vez se introdujeron durante la fase de mejoras estilísticas del texto, que continuó después de dispersarse la Comisión redactora postconciliar<sup>19</sup>. Pero, de momento, no poseemos otros documentos que testifiquen directamente la historia del texto concluido durante el pontificado anterior, fuera del conocimiento de algunas de sus fuentes teológicas y redaccionales<sup>20</sup>. En todo caso, el Dictamen 5 demuestra que durante la fase de revisión se llevó a cabo un trabajo de análisis del texto específicamente teológico. Pero veamos los otros dos ejemplos que ayudan a completar la fisonomía intelectual del autor anónimo de las Notationes.

Nos encontramos ahora en el comentario al artículo eclesiológico del Símbolo, concretamente en el párrafo final de la exposición sobre la tertia proprietas de la Iglesia, la catolicidad (M inf, p.64, 1.23). Dice así el texto de las Notationes:

Fo.124, circa finem:

Qui servari cupiunt Ecclesiam debent amplecti.

Hoc vocabulum servari videtur a novatoribus mutuatum. Dicerem igitur cum Patribus salvari. Hic redemptor noster non servator, sed salvator, etiam ex ipso catechismi Auctore.

El tenor de la observación es claro: en su primera parte, el dictamen se refiere directamente al texto transcrito del ms 2; y el modo de ser incorporada la propuesta consistió en sustituir «qui servari cupiunt» por «qui salutem aeternam consequi cupiunt»: las tres palabras subrayadas están escritas por Sirleto en interlínea del ms 2. En la segunda parte de la propuesta el dictamen sugiere unificar la terminología, sustituyendo todas

<sup>19.</sup> Cfr. Fuentes e historia, pp. 340-345.

<sup>20.</sup> Cfr. ibidem, pp. 133-201.



aquellas ocasiones en que el Catecismo Romano utiliza el servator por el salvator. La incidencia de esta propuesta requiere, por su carácter general, un recuento estadístico del que podrán dar cuenta otras investigaciones posteriores. Que, por otra parte, el autor anónimo de las Notationes hable del auctor catechismi no significa que éste haya sido uno solo; se trata, más bien, de una fórmula genérica, sin mayor intencionalidad.

Sin embargo, es necesario destacar que el autor de este dictamen se muestra sensible al léxico habitual de los reformadores, los novatores, y conoce sus preferencias e inclinaciones terminológicas, aunque no tengan necesariamente implicaciones de tipo dogmático. En efecto, si detrás del vocabulario hubiese detectado una intencionalidad confesionológica, el autor de las Notationes lo hubiera dicho explícitamente. Su propuesta, por tanto, se encamina a no legitimar en el Catecismo ese tipo de novedades, sobre todo, en una época en que la novita abundaba y, en el peor de sus sentidos. Y pasemos a la última de las sugerencias acogidas.

Se trata ahora del comentario a la cláusula del Símbolo remissionem peccatorum. El texto de las Notationes se explica por sí solo:

#### Fo.134:

Facultatem remittendi peccato sacerdotibus et episcopis tantum permissit

Sanius diceretur commissit, ad insinuandam Apostolicam legationem.

Ahora bien, la propuesta no fue acogida tal cual, sino que el permissit fue sustituido por potestatem dedit (M in-f, p.69, 1.29), introducido entre líneas en el ms 2 por el mismo Sirleto. Se optó entonces por una modificación que, al eliminar una fórmula nada afortunada como era el permissit, afirmaba exclusivamente el origen divino de la potestas peccata remittendi, sin referencias a la sucesión apostólica sugerida en las Notationes.

No es necesario añadir nada más a esta primera descripción de este nuevo documento que ahora se incorpora al patrimonio de fuentes de la historia redaccional del CR. Sin embargo, no es posible silenciar una consideración que el lector



ya se habrá hecho, y es ésta: que junto al amplio protagonismo de Sirleto en la revisión del Catecismo —que ahora conocemos mejor que antes— aparece también otro documento relativo al Símbolo Apostólico, cuyo tenor es bien distinto del que, caracteriza los dictámenes de Sirleto; y eso lleva a pensar que la *I pars* del CR puede haber sido objeto de un tratamiento especial. Con todo, no parece que haya llegado el momento de hacer una reconstrucción histórica del entero proceso de revisión del CR, ya que todavía quedan unos documentos que completar, y otros por descubrir. Sin embargo, el mayor conocimiento que hoy tenemos de la labor de revisión del CR permite formular hipótesis que puedan guiar las ulteriores investigaciones.

